



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 092-2017-AL-MPC

Cañete, 02 de mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N°002-2017-CE-SITRAMUN-CAÑETE de fecha 06 de abril de 2017, el Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Cañete, comunica que el 03 de abril del año 2017, se llevó a cabo el proceso para elegir la nueva Junta Directiva SITRAMUN -CAÑETE, periodo 2017, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al inciso LL) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza;

Que, conforme lo establece el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva; gozando sus dirigentes de facilidades para ejercer la representatividad legal;

Que, mediante Informe Legal N° 149-2017-GAJ-MPC de fecha 18 de abril del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: 1) Que, es atendible emitir el acto resolutorio solicitado, reconociendo a la Junta Directiva del SITRAMUN- CAÑETE periodo 2017, 2) Que, se notifique a los interesados el acto resolutorio que resuelva lo peticionado, con las formalidades establecidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio N° 002-2017-CE-SITRAMUN-CAÑETE de fecha 06 de abril de 2017, el Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Cañete, comunica que el 03 de abril del año 2017, se llevó a cabo el proceso para elegir la nueva Junta Directiva SITRAMUN -CAÑETE, periodo 2017, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía, adjuntando para este propósito los siguientes documentos: Acta de Apertura de Elecciones - SITRAMUN; Acta de Escrutinio y Cierre de Elecciones Sindicales; Resolución N° 001-2017-CE/SITRAMUN- CAÑETE; Acta de Proclamación y Juramentación de la nueva Junta Directiva de SITRAMUN, y Padrón de Elecciones SITRAMUN - CAÑETE;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 092-2017-AL-MPC

Que, mediante Resolución N° 01-2017-CE/SITRAMUN-CAÑETE de fecha 04 de abril del 2017, se proclama ganadora la Lista N° 01 de este proceso de elecciones democráticas en el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN - CAÑETE, por el periodo de un (01) año, conformado de la siguiente manera:

- Secretario General - Sra. Martina Jacinta Humpiri Colquehuanca
- Secretario de Organización - Sr. Estanislao Humberto Vidal De la Cruz
- Secretario de Defensa - Sr. Faustino Paredes Huamán
- Secretario de Prensa y Propaganda - Sr. José Alberto Peña Portuguez
- Secretario de Interior y Municipales - Sra. Ofelia Levano Carrillo
- Secretario de Relaciones Exteriores - Sr. Eddy Orlando Orellana Ochoa
- Secretario de Actas - Sra. Martha Elena Goycochea Sánchez
- Secretario de Disciplina, Control y Seg. - Sr. Justo Alberto Vera De la Cruz
- Secretaria de Economía - Sra. Mirtha Elizabeth Flores Cuzcano
- Secretario de Cultura, Capac. y Deportes - Sr. Frank Ronald Mendieta Reyna

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva del **SITRAMUN CAÑETE**, para el periodo 2017, conformado por los servidores:

- Secretario General - Sra. Martina Jacinta Humpiri Colquehuanca
- Secretario de Organización - Sr. Estanislao Humberto Vidal De la Cruz
- Secretario de Defensa - Sr. Faustino Paredes Huamán
- Secretario de Prensa y Propaganda - Sr. José Alberto Peña Portuguez
- Secretario de Interior y Municipales - Sra. Ofelia Levano Carrillo
- Secretario de Relaciones Exteriores - Sr. Eddy Orlando Orellana Ochoa
- Secretario de Actas - Sra. Martha Elena Goycochea Sánchez
- Secretario de Disciplina, Control y Seg. - Sr. Justo Alberto Vera De la Cruz
- Secretaria de Economía - Sra. Mirtha Elizabeth Flores Cuzcano
- Secretario de Cultura, Capac. y Deportes - Sr. Frank Ronald Mendieta Reyna

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Secretaría General de esta Municipalidad Provincial hacer de conocimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE